

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNT-230-2015
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO
AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y CONSORCIO INTERVENTORES AGUADAS**

CONTRATO No.	FNT-230
AÑO:	2015
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERVENTORES AGUADAS
OBJETO:	REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y FINANCIERA PARA "CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN CAMINOS DE ARRIERA - FONDA ARRIERA DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO DEL MUNICIPIO DE AGUADAS DEPARTAMENTO DE CALDAS".

Entre los suscritos, **ADRIANA CASTRILLÓN BEDOYA**, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 51.729.597 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal Suplente de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX-** vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR**, con NIT 900.649.119-9, constituido a través de Contrato de Fiducia Mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013 y por tanto, comprometiéndolo única y exclusivamente el patrimonio del citado fideicomiso, quien en adelante se denominará **FONTUR**, por una parte y por la otra, **SERGIO BELTRAN COLORADO**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 80.166.667 expedida en Bogotá D.C., actuando como Representante Legal de **CONSORCIO INTERVENTORES AGUADAS**, identificada con Nit.900.901.009-7, conformado por: INGENIERIA Y PROYECTOS ARCA SAS con NIT. No. 900.254.451-3 y MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS con NIT No. 830.013.230-5, quien se denomina **EL INTERVENTOR**, proceden a liquidar de común acuerdo, el contrato arriba referenciado, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Que el tres (3) de noviembre de 2015, se suscribió el **Contrato No. FNT-230 de 2015**, el cual tuvo por objeto el mencionado anteriormente.

SEGUNDA. Que de acuerdo con la Cláusula Quinta del **Contrato No. FNT-230 de 2015**, el término de ejecución del contrato fue de diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el veintitrés (23) de noviembre 2015 hasta el veintitrés (23) de septiembre de 2016.

TERCERA. Que de acuerdo con la Cláusula Sexta del **Contrato No. FNT-230 de 2015**, el valor del contrato fue hasta la suma de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$229.091.857) INCLUIDO IVA**, con cargo al CDP 136 del 29 de mayo de 2015.

CUARTA. Que el 29 de noviembre de 2018, se suscribió Acta de Terminación del **Contrato No. FNT-230 de 2015**, entre el supervisor y el Interventor.

10/10/10

Dear Sir,

I am writing to you regarding the matter of the...

I have been informed that you are interested in...

I am sure that you will find this information...

I am sure that you will find this information...

I am sure that you will find this information...

I am sure that you will find this information...

I am sure that you will find this information...

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNT-230-2015
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO
AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR Y CONSORCIO INTERVENTORES AGUADAS**

QUINTA. Que de acuerdo con el informe final de supervisión y la solicitud de liquidación recibida en la Dirección Jurídica de **FONTUR**, el 10 de diciembre de 2018, el director de Infraestructura de **FONTUR**, en calidad de supervisor del **Contrato No FNT-230 de 2015**, informó que el interventor cumplió a satisfacción con el objeto del contrato y ordena su liquidación.

SEXTA. Que de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Negocios Especiales de **FONTUR**, se verificó que hasta la fecha se han efectuado los siguientes pagos al **INTERVENTOR** por la suma de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$189.021.413)**

Concepto	Valor Bruto factura	Amortización anticipo	Valor por amortizar	Valor pagado	total
Valor contrato					\$229.091.857
Anticipo					
1 pago	\$34.363.779			\$34.363.779	
2 pago	\$7.800.578			\$7.800.578	
3 pago	\$9.089.219			\$9.089.219	
4 pago	\$23.006.550			\$23.006.550	
5 pago	\$53.074.683			\$53.074.683	
6 pago	\$22.353.638			\$22.353.638	
7 pago	\$39.332.966			\$39.332.966	
SUMAS	\$189.021.413			\$189.021.413	
Saldo por pagar	\$40.070.444	\$0			

De conformidad con lo anterior, y una vez verificada toda la información contenida en la carpeta, las Partes acuerdan:

1. Liquidar el **Contrato No. FNT-230 de 2015**, teniendo en cuenta que **EL INTERVENTOR**, conforme a lo expresado y aprobado por el supervisor del contrato mediante informe final, aprueba la liquidación del mismo.
2. Que a la fecha existe un saldo pendiente por pagar a favor del **INTERVENTOR** por valor de **CUARENTA MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$40.070.444) INCLUIDO IVA.**

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNT-230-2015
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO
AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y CONSORCIO INTERVENTORES AGUADAS

3. Que la ejecución financiera del Contrato fue:

Valor del contrato	\$ 229.091.857
Valor Ejecutado del contrato	\$ 229.091.857
Total pagado al EL INTERVENTOR	\$ 189.021.413
Saldo por pagar a favor del INTERVENTOR	\$ 40.070.444
Saldo por liberar a favor de FONTUR	\$ 0

4. La factura deberá expedirse a nombre de Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO- FONTUR – NIT 900.649.119-9.
5. **PAZ Y SALVO.** Las partes declaran que, una vez pagado el valor adeudado al **INTERVENTOR**, y firmada la presente acta, todas las obligaciones derivadas del **Contrato No. FNT-230 de 2015** quedan a PAZ Y SALVO.
6. **TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.** El contenido de la presente acta de liquidación constituye **TRANSACCIÓN** sobre los derechos y obligaciones derivados del **Contrato No. FNT-230 de 2015**, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil; igualmente, las partes declaran que **RENUNCIAN** a cualquier **RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL** por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato y de la presente acta de liquidación.
7. La presente de acta de liquidación se perfecciona con la firma de las Partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido, se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Bogotá, D.C. el 17 DIC 2015 de 2015.

ADRIANA CASTRILLÓN BEDOYA
Representante Legal
P.A. FONTUR



SERGIO BELTRAN COLORADO
Representante Legal
INTERVENTOR

Proyectó: María Paola Rodríguez
Revisó: Alba Rocio Parra Vera.
Aprobó: Paola Alejandra Santos
Vo. Bo. Dirección de Infraestructura, Felipe Perdomo – Alberto Buenaño.

Página 3 de 3

Pbx: (1) 327 55 00

Calle 28 N° 13a -24
Edificio Museo del Parque Piso 6°
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co

Fax:
(1) 327 55 00

El presente documento es suscrito en la fecha del mismo por la Apoderada General de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX-** actuando como vocera del Patrimonio Autónomo **FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR-**, con NIT 900.649.119-9, constituido a través de Contrato de Fiducia Mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013, conforme la Escritura Pública Número 4112 de fecha 17 de diciembre de 2018 expedida en la Notaría 50 del Círculo de Bogotá D.C.:



ZULLYS SALAZAR FUENTES

CC. No. 45.498.299 expedida en Cartagena.